



DECRETO N° 2829

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°194 de fecha 29.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°12566 de fecha 29.10.2015, de la Administración Municipal, que solicita la reparación sistema de enfriamiento, cambio radiador, termostato, refrigerante y aceite, de vehículo patente BSLC 68; Cotizaciones recibidas de las empresas: ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA, Rut: 13.105.468-8, por \$376.040.- (impuesto incluido), HECTOR JARA SAN MARTIN, Rut. 5.402.816-4, por \$406.385.- (impuesto incluido) y MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA, Rut. 16.282.599-2, por \$383.180.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA**, Rut: **13.105.468-8**, por **\$376.040.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, a un precio conveniente y con una entrega inmediata debido a la cercanía con el lugar de despacho, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de reparación sistema de enfriamiento, cambio radiador, termostato, refrigerante y aceite, de vehículo patente BSLC 68, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de reparación sistema de enfriamiento, cambio radiador, termostato, refrigerante y aceite, de vehículo patente BSLC 68, al proveedor **ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA**, Rut: **13.105.468-8**, por **\$376.040.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°12566 de fecha 29.10.2015, de la Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de reparación sistema de enfriamiento, cambio radiador, termostato, refrigerante y aceite, de vehículo patente BSLC 68; a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMA/JWB/MAR/LPC/hpc.



GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.